

Panamá: Advierten sobre riesgos por control de tasas de intereses crediticios

En Panamá, la diputada Zulay Rodríguez Lu, del Partido Revolucionario Democrático, presentó en la Asamblea Nacional una propuesta para controlar las tasas de intereses crediticios.

Debido a la pandemia de covid-19, el anteproyecto de ley 420 propone el establecimiento de un marco de regulación a las tasas de intereses de préstamos y créditos otorgados por bancos, las empresas financieras y las tarjetas de créditos. Entre ellas señala que la banca establecerá un techo máximo mensual de 1.25 % a las tasas de interés activas y pasivas de sus operaciones.

Ante esta iniciativa, la Asociación Bancaria de Panamá (ABP) señala que las tasas de interés en el país son de las más bajas de la región. Por lo que una nueva ley de moratoria o regulación de tasas de interés afectaría a los panameños, explican.

Por medio de una nota enviada al presidente de la Comisión de Comercio, Raúl Pineda, el presidente ejecutivo de la ABP, Carlos Berguido, expuso que el proyecto de ley “impedirá el acceso al crédito formal de grandes segmentos de la población”.

La nota añade que esto es causa directa de exclusión financiera, al instaurar topes a las tasas de interés sobre empréstitos y tarjetas de crédito. De acuerdo a la ABP, esto es “contrario al interés público y al bienestar de la población”.

«Si los bancos y financieras reducen su oferta de crédito a

los más pobres, su necesidad de obtener créditos no desaparece, pero estos se verán condenados por ley de la república a pedir prestado a agiotistas, y bandas criminales y a pagar las exorbitantes tasas de usura, que rondan el 10 % semanal, y hasta diario», recalca la nota.